



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría
RESOLUCIÓN Nro. 145

(30 de abril de 2020)

“Por la cual se termina una comisión y se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción a una docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que en el Título III Derechos y Deberes, Capítulo 1, Derechos Artículo 18, Literal c), del Acuerdo 011 de Noviembre 15 de 2002- Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como un derecho de los docentes de Carrera de la Universidad: *“Disfrutar de las licencias, comisiones, año sabático y los permisos de acuerdo con las situaciones previstas por la ley y los reglamentos”*.

Que el artículo 91 ibídem, literal d) señala que *“El docente de carrera se encuentra en comisión cuando por disposición de autoridad competente ha sido autorizado para desempeñar cargos, dentro o fuera de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, en los términos que señale la ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad”*.

Que el artículo 101 Estatuto Docente de Carrera de la Universidad, emanado por el Consejo Superior Universitario, se señala que: *“El docente de carrera que fuera llamado a desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción dentro o fuera de la Universidad, es considerado en comisión. Al terminar éste tiene derecho a reintegrarse al cargo que antes ejercía.*

(...) Durante la comisión, el docente escoge entre la remuneración que le corresponde como docente o la asignación del otro empleo”

Que la profesora **CECILIA RINCON VERDUGO**, presenta renuncia a partir del 2 de mayo de 2020, al cargo que viene desempeñando como Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, Código 008, grado 2, en comisión mediante Resolución Nro. 793 del 21 de diciembre de 2017.

Que por necesidades en el servicio, la Rectoría de la Universidad considera procedente comisionar a un docente de planta para el desempeño del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, conforme a lo establecido en el Estatuto General de la Universidad.

Que la profesora **ELDA JANNETH VILLARREAL GIL**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.609.317, quien se encuentra vinculada desde el 18 de enero de 2002, como docente Tiempo Completo, Categoría Titular, adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, es llamada para desempeñar en comisión el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, Código 008, grado 2, de la Planta Global del Personal Administrativo de la Universidad, conforme al citado artículo 101 del Estatuto Docente.

Que revisada la Hoja de vida de la profesora **ELDA JANNETH VILLARREAL GIL**, ya identificada cumple con los requisitos establecidos en el Manual descriptivo de funciones y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría
RESOLUCIÓN Nro. 145
(30 de abril de 2020)

“Por la cual se termina una comisión y se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción a una docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

requisitos – Resolución 1101 del 12 de julio de 2002 – para el desempeño del cargo de Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, Código 008, grado 2, de la Planta Global de Personal Administrativo de la Universidad.

Que en mérito de lo expuesto este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar, la renuncia a la profesora **CECILIA RINCON VERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 23.554.403, al cargo en comisión de Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, Código 008, grado 2, a partir del 2 de mayo de 2020, conforme a la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Planta de docentes, a la profesora **CECILIA RINCON VERDUGO**, en la Facultad de Ciencias y Educación, con la dedicación que tenía antes de ser comisionada

ARTÍCULO 3º. Conceder comisión para el desempeño de un cargo de libre nombramiento y remoción a la profesora **ELDA JANNETH VILLARREAL GIL**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.609.317, para desempeñar el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, Código 008, Grado 2, de la Planta Global del Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a partir del 2 de mayo de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º. Posesionar a la profesora **ELDA JANNETH VILLARREAL GIL**, como Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, cumplidos los requisitos legales y los exigidos en el manual de funciones para el desempeño de un cargo del Nivel Directivo.

ARTÍCULO 5º. Durante la comisión, la docente **ELDA JANNETH VILLARREAL GIL** escoge entre la remuneración que le corresponde como docente o la asignación del cargo como Decana de la Facultad de Ciencias y Educación.

Parágrafo. Finalizada la situación administrativa señalada en el presente acto administrativo, la profesora se reubicara en la planta docente y con la dedicación que tenía antes de ser comisionada.

ARTICULO 6º. Comuníquese el presente Acto Administrativo a las docentes **ELDA JANNETH VILLARREAL GIL** y **CECILIA RINCON VERDUGO**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría
RESOLUCIÓN Nro. 145

(30 de abril de 2020)

“Por la cual se termina una comisión y se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción a una docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
30 días del mes de abril de 2020

*Este documento es fiel
copio del original*
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Aprobó	Asesor Rectoría	Milena Isabel Rubiano Rojas	
Revisó	Secretaría General	Camilo Andrés Bustos Parra	
Revisó	Jefe División Recursos Humanos	Jorge E. Vergara Vergara	
Proyectó	Profesional Universitario DRH	Carmen Delgado Niño	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y lo técnicos y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.